



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032- 2026-MDNCH-GM**

Nuevo Chimbote, 07 de enero de 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 004-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 05 de enero del 2026 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

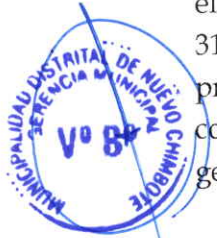
**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo; el artículo 20° numeral 17) del mismo plexo normativa (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2025-MDNCH, de fecha 22 de diciembre de 2025; se resuelve actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sustentada en el literal a) del sub numeral 6.4.1.1. numeral 6.4. Administración del CAP Provisional, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y que cuenta con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional. Por tanto, corresponderá a esta Gerencia Municipal efectuar la adecuación de los cargos de confianza al marco del CAP Provisional:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba la nueva ESCALA REMUNERATIVA DE LOS SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 - CAS; para el segundo y tercer nivel organizacional de Gerencias y Jefes de Oficina General, Sub Gerencias y Jefes de Oficina, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos, en el Informe N° 154-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 17 de enero de 2025;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, respecto a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos



cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”;

Que, mediante Informe N°004-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 05 de enero del 2026 emitido por la Oficina de Recursos Humanos a la Gerencia Municipal, se informa que el **Abg. ANTONIO YOVANI DIAZ VÁSQUEZ** si cumple con el perfil para asumir la Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 - CAS Funcional.

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 7, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, previsto en el artículo 17, es aplicable a los actos de administración interna, siempre que su aplicación no contravenga normas de orden público ni afecte derechos o intereses de terceros.

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419, Ley de la Idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, al **Abg. ANTONIO YOVANI DIAZ VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de **Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, la reserva de plaza de Ejecutor Coactivo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que pertenece al servidor nombrado **Abg. ANTONIO YOVANI DIAZ VÁSQUEZ**, hasta que dure su designación como Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR la Unidad Funcional de Ejecutoria Coactiva Tributaria, al **abog. ANTONIO YOVANI DIAZ VASQUEZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Ejecutoria Coactiva.



**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR la Unidad Funcional de Ejecutoria Coactiva Administrativa, al **abog. ANTONIO YOVANI DIAZ VASQUEZ**, en adición a sus funciones como **GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA**.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** NOTIFICAR, la Presente Resolución al Interesado, a la Oficina de Recursos Humanos, Alcaldía, Secretaria General, Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE**  
*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
**GERENTE MUNICIPAL**